



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 962

VISTO:

Que se hace oportuno y necesario realizar un homenaje al Señor Concejal (mandato cumplido) René Eleodoro Arslan, quien fuera un reconocido militante justicialista durante la época de la proscripción al Peronismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado vecino, uno de los primeros pobladores del Barrio San Pablo, nació el 9 de agosto de 1926 y se afincó en Guernica en 1953, en donde llevó a cabo su proyecto de vida, hasta el día de su fallecimiento el 22 de noviembre de 2000, siendo padre de seis hijos;

Que siempre se caracterizó por sus inquietudes sociales y comunitarias, siendo uno de los fundadores del primer club social y deportivo de su barrio y uno de los primeros de la ciudad de Guernica, llamado "El fortín", que luego se transformaría en el actual Club Vélez Sarsfield;

Que dentro de estas actividades de difusión del deporte, logró que las divisiones inferiores del Club Atlético River Plate, uno de los más importantes de la Argentina, visitaran la ciudad de Guernica para llevar a cabo partidos contra equipos locales;

Que además colaboró, en épocas del R.P. Eduardo Tatarski con las actividades y comisiones de la parroquia "Cristo Rey" de Guernica;

Que se desempeñó como dirigente gremial, siendo miembro de la Comisión Interna de la firma Fratelli Gancia y posteriormente ocupando un puesto en la conducción de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM);

Que dentro de su militancia peronista, iniciada en los albores del Movimiento, participó en los acontecimientos posteriores al derrocamiento del General Perón en 1955 conocidos popularmente como la "Resistencia Peronista", que buscaba la instauración del pleno estado de derecho y el regreso del Líder que se encontraba en el exilio;

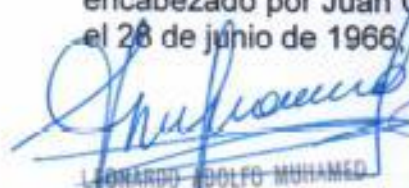
Que durante los primeros años de la década de 1960 integró en el viejo partido de San Vicente grupos justicialistas que se reunían en la clandestinidad para llevar a cabo los objetivos de la Resistencia;

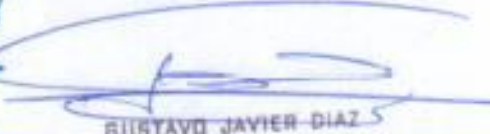
Que en las elecciones de renovación de bancas celebradas el 14 de Marzo de 1965, y bajo el nombre de Unión Popular, el peronismo se presentó al acto electoral, logrando un arrasador triunfo;

Que San Vicente no fue ajeno a este acontecimiento político que sacudió la maquinaria armada desde 1955 en contra de la mayoría del Pueblo Argentino, y la Unión Popular triunfó ampliamente en los comicios de 1965, obteniendo una victoria por más de tres mil sufragios sobre once mil votantes;

Que el Sr. René Arslan accede en esos comicios a una banca como Concejal en el H.C.D. sanvicentino, por el Partido Unión Popular, asumiendo el día 1° de mayo de ese año;

Que el golpe militar autodenominado "Revolución Argentina" encabezado por Juan Carlos Onganía interrumpió el mandato del Sr. Arslan como concejal el 28 de junio de 1966;


LEONARDO ADOLFO MUHAMED
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN


GUSTAVO JAVIER DIAZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN



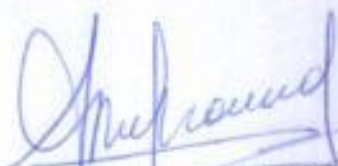
**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

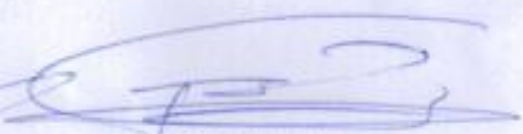
Que durante su breve paso por el H.C.D., el Sr. Arslan impulsó la instalación y tendido eléctrico en el Barrio San Pablo, que en esa época no contaba con el suministro, destacando entre los fundamentos del proyecto que fuera aprobado el crecimiento demográfico de esta barriada, y de toda la ciudad de Guernica;

Que todo ello, impone la necesidad moral de quienes llevamos la Bandera del Justicialismo realizar actos de reconocimiento, que exterioricen a la sociedad la importancia que estos vecinos que trabajaron por el crecimiento de la por entonces joven ciudad de Guernica, especialmente de quienes lo hicieron en épocas muy difíciles para la militancia justicialista;

Que es sin dudas una oportunidad de reivindicación la de imponer su nombre a la actual calle 105 de su querido Barrio San Pablo;

Que atento a lo normado en el artículo 27º, Inc. 4º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a la función deliberativa municipal la imposición de nombres a las calles.
Por lo expuesto:


LEONIDO ADOLFO MUHAMED
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN


GUSTAVO JAVIER DÍAZ
VICE PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 962

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de Concejal "**René E. Arslan**" a la actual calle 105, en toda su extensión, de la Ciudad de Guernica. Esta imposición no conlleva la anulación de la denominación de la arteria, sino que complementa la misma.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización correspondiente de la arteria mencionada, con el nombre impuesto, en el artículo 1° de la presente, a actualizar los planos del Distrito e informar del cambio a todas las dependencias nacionales y provinciales que corresponda, y a las empresas que presten servicios públicos en el Partido de Presidente Perón.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande la cumplimentación de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias que corresponda.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.


LEONARDO ADOLEFO MUIÑAMEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN




GUSTAVO JAVIER DÍAZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

Guernica, 21 de agosto de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 962 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 19 de agosto de 2014;

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 962.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, registre, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1349.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Carina Mabel Biroulet
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN